



# Resolución Directoral

N° 0001-2019-MINAGRI-SG-OGGRH

Lima, 03 de Enero de 2019

## VISTO:

La Resolución Directoral N° 0250-2018-MINAGRI-OGGRH, de fecha 15 de mayo del 2018, y otros que corre en dos (02) folios, mediante la cual se reincorpora al señor DEEMS ANIBAL DURAN CHICATA en la plaza CAP N° 47 Cargo de Especialista en Inspectoría I, Nivel SPC del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego, en aplicación del artículo de la Ley N° 27803 y N° 30484; y

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 27785 Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y a lo establecido en numeral 7.5.1 de la Directiva N°007-2015-CG/DPROCAL- Directiva de los Órganos de Control Institucional aprobada por Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, el Jefe del Órgano de Control Institucional, mediante Memorando N°0131-2018-MINAGRI-OCI, de fecha 17 de mayo 2018, señala que el servidor Deems Anibal Duran Chicata, no reúne los requisitos mínimos para el puesto asignado, por la formación académica de Técnico del Programa de Zootecnia que posee; y por no contar con la experiencia en acciones de Control Gubernamental;

Que, el artículo 76° del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, establece las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa estos son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;

Que, el artículo 85° D.S. N° 005-90-PCM, señala lo siguiente: "Artículo 85.- El desplazamiento por destaque, permuta o transferencia, procede excepcionalmente dentro de la misma entidad cuando las condiciones geográficas de lejanía o las de orden presupuestal lo requieran. Son de aplicación en estos casos los criterios generales y condiciones establecidos para las referidas acciones administrativas por los artículos pertinentes del presente capítulo";

Que, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 41-A del Decreto Supremo N° 001-2018-MINAGRI, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 014-2014-MINAGRI, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos tiene como función "Planificar, dirigir, ejecutar, y supervisar los procesos de selección, inducción, desplazamiento, promoción ascenso y demás procesos de gestión de recursos humanos";

Que, con la finalidad de optimizar los procesos, así como cautelar los derechos de los servidores civiles, es conveniente por razones de carácter presupuestal, ejecutar la acción de personal de desplazamiento en la modalidad de destaque en forma excepcional, del servidor DEEMS ANIBAL DURAN CHICATA, con



Nivel SPC alcanzado por Carrera, a la Unidad Orgánica Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura y Riego, donde se le asignará las funciones de acuerdo a su formación académica, y experiencia laboral en materia Agrícola y Pecuaria, Unidad Orgánica que cuenta con disponibilidad presupuestal;

De conformidad, con lo establecido en el Decreto Legislativo N°997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N°008-2014, modificado por los Decretos Supremos N°004-2015-MINAGRI, 003-2016-MINAGRI, 018-2016-MINAGRI, 001-2017-MINAGRI y 001-2018 MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- Desplazar** en forma excepcional en la modalidad de **destaque** a partir de la fecha al servidor DEEMS ANIBAL DURAN CHICATA, con Nivel de Carrera – SPC, a la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura y Riego, en tanto se efectúe las acciones técnicas legales, para la rotación definitiva en el cargo estructural correspondiente, de acuerdo al Clasificador de Cargos vigente.

**ARTICULO 2.-** Transcribir la presente Resolución al interesado e incorporarlo a su legajo personal, a la Dirección General de Ganadería a fin de que se le asigne las funciones del puesto y se le brinde las facilidades para su incorporación; y a la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para la aplicación de las acciones que se deriven de la presente Resolución.

**Regístrese y Comuníquese**



.....  
**EDILBERTO M. TERRY RAMOS**  
DIRECTOR GENERAL  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

CUT: 55102-2017